



14

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2024-7-1-0002919

Montevideo, 25 MAR. 2025

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con la integración de la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario";

RESULTANDO: I) que la citada Institución, a través de su Presidente el Ing. Agr. Esteban Carriquiry, comunicó a las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) el vencimiento de su mandato del su actual representante ante esa Junta Directiva, por lo que solicitó la confirmación de éste por un nuevo período o la designación de un nuevo representante;

II) que CAF ratificó a su actual delegado Sr. Santiago Scremini, para continuar integrando dicha Junta Directiva;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 244 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 18.797, de 19 de agosto de 2011, establece que la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" estará integrada, entre otros, por un miembro a propuesta de CAF, designado por el Poder Ejecutivo;

II) que el artículo 245 de la referida Ley N° 16.736, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley N° 18.797, establece que los miembros de esa Junta Directiva serán designados en su cargo por el plazo de tres años, pudiendo ser reelectos por un solo período;

III) que procede en esta instancia, disponer la ratificación de la designación de la representación de CAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas;

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ratifícase la designación del Sr. Santiago Scremini para continuar integrando la Junta Directiva de la Institución "Plan Agropecuario" en representación de las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF).

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúese las comunicaciones correspondientes.

3º) Cumplido, archívese.


ALFREDO FRATTI


MATÍAS CARÁMBULA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

re